NOTA DNCP/DNC/N° 21258 / 2017

Asunción, 24 de agosto de 2017

Ref.: Adjudicación - ID N°: 329546
Descripción: Adq. de Muebles y Enseres.-

Sr.
ALEX DOMINGO GUTIERREZ SANTOS
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Odontología
Universidad Nacional de Caaguazú
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si se han evaluado los balances impositivos de los años 2013, 2014, 2015 de los oferentes, conforme se solicita en el **ANEXO E** de la Carta de invitación.
2. Indicamos a la convocante que se observa los requisitos para la calificación de la experiencia y capacidad técnica, que se solicita en el **ANEXO E** de la carta de invitación.
3. Observamos que en el informe de evaluación no se encuentra ha dejado constancia de la presentación o no de Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia.
4. Se verifica que la fecha de la última notificación de la adjudicación no coincide con la fecha cargada en el sistema.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Noelia Ovelar Insaurralde
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/YE